Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: TALLER DE TEATRO DE CREACIÓN II

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETCS	HLS
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	TALLER DE TEATRO DE CREACIÓN II	PRÁCTICAS DE ESCENIFICACIÓN	3º	Anual	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	8	4
ITINERARIO							
DRAMATURGIA					PRÁCTICA		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
TALLER DE TEATRO DE CREACIÓN I	DIRECCIÓN ESCÉNICA Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
RAÚL PÉREZ ANDRADES	El horario de tutorías será acordado con el docente a través de correo electrónico
CORREO DE CONTACTO	
raulperez@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia de Prácticas de escenificación, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el tercer curso y su objetivo principal es el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas dramatúrgicas del teatro de creación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad Dirección escénica y dramaturgia, itinerario de Dramaturgia que consiste en: un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los
diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la práctica teatral.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales.

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas,

mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo,así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los
requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.2. Transversales.

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que
se realiza. T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. T16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

2.3. Específicas.

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
E2. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
E3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
E4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
E5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

2.4 Objetivos. (Opcional)

• O.1 Conocer métodos de creación cuyo punto de partida no es un texto dramático. Experimentar la creación que nace de conceptos, temáticas, imágenes, canciones etc.
• O.2 Profundizar en la elección coherente y fundamentada de los principios éticos, estéticos y estilísticos más apropiados en función de un objetivo marcado.
• O.3 Aplicar la metodología de investigación para fundamentar la creación escénica.
• O.4 Incorporar todos los elementos de la puesta en escena.
• O.5 Incorporar elementos del mundo audiovisual.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011)

los contenidos de la asignatura son:

De la materia Prácticas de Escenificación:
C1 - Práctica de la creación espectacular (incluido el espectáculo audiovisual), destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación.
C2 - Conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación.
C3 - Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica.
C4 - Conocimiento y experimentación del método de trabajo.
C5 - Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.

De la asignatura de Taller de Teatro de Creación:
C1- Experimentación de la complejidad del proceso global de creación.
C2 – Experimentación de la representación.
C3 – Conocimiento de las técnicas dramatúrgicas propias del teatro de creación.

Estos contenidos se repartirán durante el curso de la siguiente manera:

BLOQUE 1: Reflexión.
1.1 ¿Por qué hacer teatro en el siglo XXI?
1.2 Pensamiento en movimiento.
1.3 Reflexión en pausa.
1.4 Entrevista y articulación del pensamiento.

BLOQUE 2: Investigación y pre-producción.
2.1 Investigación sobre el espacio: Fotoensayo.
2.2 Investigación sobre el espacio: Bocetos. (Escenografía).
2.3 Investigación sobre el espacio: Video ensayo.
2.4 Investigación sobre el espacio: Audioensayo.

BLOQUE 3: Producción y casting.
3.1 Plan de producción: Entrega y defensa.
3.2 Casting y equipo.
3.3 Reunión con el equipo.

BLOQUE 4: Juego y expresividad.
4.1 Juego: el espacio y el cuerpo.
4.2 Juego: improvisaciones sobre la acción.
4.3 Juego: improvisaciones sobre la acción 2.

BLOQUE 5: Creación de material.
5.1 Primera etapa de la creación
5.2 Segunda etapa de la creación
5.3 Tercera etapa de la creación.
5.4 Cuarta etapa de la creación.

BLOQUE 6: Dramaturgia
6.1 Dramaturgia.

BLOQUE 7: Ensayo, muestra y postproducción.
7.1 Ensayos.
7.2 Estreno.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Los principios psicopedagógicos que deben orientar la intervención de los docentes en el aula emanan con la intención de desarrollar actividades de enseñanza- aprendizaje que ayuden al alumnado a apropiarse de la cultura de esta materia. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes

consideraciones metodológicas:

a) Partir de las experiencias de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".
b) Facilitar la realización de **aprendizajes significativos** en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.
c) Favorecer la **actividad mental** de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.
d) La acción docente en el aula debe ofrecerse de forma atractiva cuya utilidad **y finalidad sea clara a los aprendizajes**, así como oportunidades para aplicarlos.
e) Favorecer y organizar la expresión y los **intercambios de ideas** en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.
f) **Plantear problemas de la labor analítica** como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.
g) **Interdisciplinariedad.** Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas del ciclo. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Así, cada alumno/a contará con un aula a su disposición para la creación de su trabajo final. **Los recursos materiales** que serán necesarios para impartir este módulo son:

· Para las explicaciones de contenidos teóricos:
Aula con Medios Audiovisuales:
· Pizarra
· Proyector y pantalla (como apoyo a las explicaciones).
· Internet
· Utilización de la biblioteca en horario lectivo.
· Plataforma digitales propuestas por el docente: Moodle/ classrom, Podcast, etc.

· Para la Confección de los trabajos de los estudiantes:
· Aulas prácticas de trabajo.
· Bibliografía aportada por la profesora/profesor.
· Ordenadores y cámara de video.

El alumnado deberá disponer de sistemas de grabación en directo (smartphone, cámara de video, hdmi, etc.), ordenador portátil, así como acceso a internet.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES	T	P
AP 1 Clases magistrales	x	
AP 2 Análisis de obras	x	
AP 3 Prácticas de creación		x
AP 4 Debates y conclusiones		x

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	T	P
AU 1 Trabajo de investigación teórica	x	
AU 2 Prácticas de creación		x
AU 3Lecturas previas	x	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
AC.1 Asistencia al Happening organizado por el Centro de Creación Coreográfica de Andalucía
AC.2 Asistencia a las Jornadas de Dramaturgia
AC.3 Asistencia a, al menos, 3 espectáculos escénicos

4.2 Cronograma

CALENDARIO	CONTENIDOS	HORAS PRESENCIALES	HORAS AUTÓNOMAS
Del 28 de septiembre al 2 de octubre	Presentación de la asignatura	4	4
Octubre	Bloque 1	16	16
Noviembre	Bloque 2	16	16
Diciembre	Bloque 3	12	12
Enero	Bloque 4	12	12
Febrero - mayo	Bloque 5 y bloque 6	44	44
Segunda quincena de mayo - junio	Bloque 7	16	16
Total horas		120	120

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Procedimientos de evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

1. Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase
2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo práctico: creación de tres muestras de 5 minutos y una muestra de entre 25-40 minutos.
3. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: dossier pre-producción y texto final.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega. **La muestra de cada trabajo corresponde al bloque temporal de cada unidad didáctica recogido en los contenidos y en el cronograma. El profesor siempre avisará con un mes mínimo de antelación.**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad.

5.1.2 Normas gramaticales y ortográficas

Todos los trabajos escritos y pruebas de evaluación que requieran desarrollo escrito deberán atenerse a las normas ortográficas y gramaticales vigentes de la lengua castellana. La corrección ortográfica y la adecuación expresiva constituyen requisitos mínimos para la superación de la asignatura.

A los efectos del cómputo, se considerarán faltas de ortografía los errores en el uso de grafías, tildes y signos de puntuación que contravengan la normativa académica, así como los errores gramaticales graves. La penalización se aplicará conforme al siguiente baremo:

- **1 falta**: −0,25 puntos sobre la calificación del ejercicio.
- **2 faltas**: −0,5 puntos.
- **3 faltas**: −1 punto.
- **4 faltas**: −1,5 puntos.
- **5 faltas o más**: la prueba o trabajo se considerará no superado, con una calificación de 0.

Cuando en un mismo trabajo una misma palabra aparezca escrita correctamente en dos ocasiones y, en una sola ocasión de forma incorrecta, dicha incorrección se considerará **una errata de mecanografía** y no una falta ortográfica.

5.1.3 Uso ético de la Inteligencia Artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en esta asignatura se concibe como un recurso de apoyo al aprendizaje, a la investigación y a la producción artística, siempre que se realice de forma ética, crítica y responsable. La IA puede emplearse para la generación de ideas iniciales, la comparación de alternativas, la mejora de la redacción o la búsqueda preliminar de enfoques, pero en ningún caso podrá sustituir la reflexión, la capacidad de síntesis, el razonamiento crítico ni la autoría intelectual del alumnado. Se considera un uso no válido entregar como propio un trabajo generado íntegramente por IA sin revisión, contraste ni defensa personal y se considerará no superado, con una calificación de 0.

En caso de duda, el profesorado podrá exigir al estudiantado una defensa oral del trabajo presentado. Esta defensa tendrá por objeto acreditar el dominio de los contenidos, la comprensión de los procesos seguidos y la autoría real del mismo. La superación de dicha defensa será requisito imprescindible para que el trabajo pueda ser calificado.

5.1.4 Plagio

En caso de detectarse plagio en cualquier trabajo, memoria u obra presentada, se considerará no superado, con una calificación de 0.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. Criterios de Evaluación Generales (CEG)

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2: Demostrar comprensión psicológica y capacidad de empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG3: Demostrar conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

CEG4: Demostrar capacidad de comunicación, negociación y organización del trabajo en grupo, integración en contextos culturales diversos y de uso de las nuevas tecnologías.

CEG5: Demostrar expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

5.2.2. Criterios de Evaluación Transversales (CET)

CET1 : Demostrar capacidad de organización y planificación del trabajo de forma eficiente y motivadora.

CET2: Demostrar capacidad para recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente

CET3: Demostrar capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que

se realiza.

CET4: Demostrar capacidad para utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6: Demostrar capacidad de autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CET7: Demostrar habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CET8: Demostrar capacidad para desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CET9: Demostrar capacidad de integración en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET10: Demostrar capacidad para liderar y gestionar grupos de trabajo.

CET13: Demostrar una búsqueda de la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CET14: Demostrar un dominio de la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET15: Demostrar capacidad de trabajo autónomo y de valoración de la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CET16: Demostrar capacidad para usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

5.2.3. Criterios de Evaluación Específicos (CEE)

CEE1: Demostrar capacidad de concepción de propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

CEE2: Demostrar capacidad de proyección de la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

CEE3: Demostrar capacidad de planificación y conducción del proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

CEE4: Demostrar capacidad de investigación para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CEE5: Demostrar capacidad de estudio del hecho escénico a partir de diferentes métodos

5.3 Resultados de aprendizaje.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	
RAP 1 Organiza, planifica y muestra el trabajo a tiempo	CEG1, CET1 CET13, CET15, CEE3	5%
RAP 2 Aplica con corrección las técnicas escénicas y dramatúrgicas que se le exigen.	CEG1, CET1, CET13, CET15, CEE3	12,5%
RAP 3 Lidera un equipo (controla el proceso de ensayos, y sus actores y actrices están comprometidos con el trabajo)	CEG2, CEG4 CET1, CET7, CET9, CET10, CEE3	5%
RAP 4 Genera una creación escénica final a partir de los materiales con	CEG1, CEG5,	10%

duración exigida.	CET1, CET3, CEE1, CEE3	
RAP 5 La puesta en escena está trabajada en profundidad y es de calidad	CEG5, CET13, CEE1, CEE2	10%
RAP 6 Fundamenta con coherencia y de forma razonada su trabajo ¿Lo que dice el alumnado de su trabajo, a través de su reflexión teórica, es realmente lo que dice su objeto artístico?	CEG3, CET2, CET6, CET8, CET14, CEE1, CEE4, CEE5	10%
RAP 7 Introduce elementos audiovisuales y transmediales de manera coherente dramatúrgicamente y están cuidado técnicamente.	CEG4, CET4, CET16, CEE2	5%
RAP 8 El proceso espectacular presenta variaciones de emoción, tensión y ritmo de manera coherente con el núcleo dramatúrgico.	CEG2, CEG5, CET8, CET13, CEE1, CEE2	12,5%
RAP 9 La estructura de la pieza es coherente, compleja y apropiada al nivel de estudios y al hecho teatral contemporáneo.	CEG3, CEG5, CET8, CET14, CEE1, CEE4	10%
RAP 10 Hay riesgo y experimentación en la propuesta creativa (espacio, sonido, vestuario, iluminación). No hay lugares comunes.	CEG5, CET3, CET15, CEE2 , CEE4	10%
RAP 11 El trabajo con los actores se ajusta metodológicamente a la propuesta, es exquisito y presenta verdad.	CEG2, CEG3, CET7, CET9, CEE3	10%

5.4 Rúbrica

RESULTADOS DE APRENDIZAJES E INDICADORES	
RPA 1: Organiza, planifica y produce una creación escénica a tiempo. 5%	
No realiza la pieza ni entrega el texto o lo hace fuera de fecha o incompleto.	0 %
Entrega la pieza y el texto completo y ordenado, pero contiene incongruencias, incorrecciones, es sucio.	40% – 65%
Entrega el trabajo completo, ordenado y justificado.	65% – 80%
Lo anterior y, además es limpio, claro, exquisito, profesional.	80% – 100%
RAP 2: Aplica con corrección las técnicas escénicas y dramatúrgicas que se le exigen. 12,5%	
No aplica la totalidad de las técnicas escénicas y dramatúrgicas que se le exigen.	0 %
Aplica las técnicas de manera superficial, con lugares comunes o copias.	0% – 40%
Aplica y justifica las técnicas con corrección.	40% – 60%
Además, las adapta a su creación de manera coherente.	60% – 80%
Además, lo hace con originalidad creativa y con riesgo.	80% – 100%
RAP 3: Lidera un equipo (controla el proceso de ensayos, y sus actores y actrices están comprometidos con el trabajo). 5%	
No lidera al equipo, cambia dos veces uno o más intérpretes, y/o equipo artístico.	0 %

Tiene un elenco, pero faltan a los ensayos más de dos veces.	0% – 40%
Tiene un elenco fijo.	40% – 65%
El clima de trabajo es bueno y respetuoso.	65% – 80%
El equipo se muestra entusiasmado con el proyecto, participa de forma activa.	80% – 100%
RAP 4: Genera una creación escénica final a partir de los materiales con la duración exigida. 10%	
No genera ninguna pieza.	0 %
Genera una pieza, pero no cumple que los requisitos técnicos, metodológicos y estéticos.	0% – 40%
Genera una pieza y cumple con los requisitos técnicos, metodológicos y estéticos, pero tiene lugares comunes y copia directamente.	40% – 60%
Además del punto anterior es limpia, espectacular y profesional.	60% – 80%
Además de lo anterior, es original y arriesgada.	80% – 100%
RAP 5: La puesta en escena está trabajada en profundidad y es de calidad. 10%	
Es sucia, no está pensada ni cuidada: color, texturas, composición, juegos lumínicos, vestuario, limpieza	0 %
Está limpia, pero el aspecto audiovisual, plástico y tecnológico es pobre, cutre, sin pensamiento ni criterio estético.	0% – 40%
Está limpia y hay ciertos aspectos plásticos cuidados.	40% – 60%
La plástica y puesta en escena se ajusta a la coherencia dramatúrgica y es espectacular.	60% – 80%
Tiene evidentemente un acabado espectacular con coherencia dramatúrgica.	80% – 100%
RAP 6: Fundamenta con coherencia y de forma razonada su trabajo. 10%	
No realiza ninguna investigación o lo hace parcialmente. Está mal expresado.	0 %
Realiza una investigación completa, pero esta es superficial, mal argumentada. // Emplea términos erróneos o no demuestra dominio de los mismos. // Justifica hechos que no se dan en su puesta en escena. No es coherente ni se ajusta a la verdad del objeto estético.	0% – 40%
Fundamenta correctamente la propuesta y se ajusta a la realidad, pero es poco profunda.	40% – 60%
Fundamenta y justifica su propuesta de manera profunda trazando relaciones con autores y autoras.	60% – 80%
Es crítico/a con su trabajo y propositivo en sus conclusiones. Se nota que hay un trabajo importante.	80% – 100%
RAP 7: Introduce elementos audiovisuales y transmediales de manera coherente dramatúrgicamente y están cuidados técnicamente. 5%	
No introduce elementos.	0 %
Introduce, pero no están justificados.	0% – 40%
Está justificado.	40% – 60%
Además, hay un uso espectacular.	60% – 80%

Hay variación en el uso y se emplean distintas técnicas.	80% – 100%
RAP 8: El proceso espectacular presenta variaciones de emoción, tensión y ritmo de manera coherente con el núcleo dramatúrgico 12,5 %	
No hay variación de emoción, tensión y ritmo.	0 %
Tiene distintas atmósferas energéticas y emocionales, pero no presenta tensión ni ritmo.	0% – 40%
Tiene distintas atmósferas energéticas y tensionales, pero no presenta ritmo.	40% – 60%
Presenta un control de la emoción, la tensión y el ritmo, pero falta ajuste dramatúrgico.	60% – 80%
Todo se ajusta al despliegue de la pieza de manera profesional.	80% – 100%
RAP 9: La estructura de la pieza es coherente, compleja y apropiada al nivel de estudios y al hecho teatral contemporáneo 10 %	
La estructura no es coherente.	0 %
La estructura es clásica.	0% – 40%
La estructura tiene cierta complejidad, se ajusta al nivel de estudios, aunque presenta ciertos errores.	40% – 65%
La estructura es compleja y coherente, pero tiene lugares comunes y tópicos.	65% – 80%
La estructura es original y coherente.	80% – 100%
RAP 10: Hay riesgo y experimentación en la propuesta creativa (espacio, sonido, vestuario, iluminación). No hay lugares comunes 10 %	
No hay riesgo, presenta lugares comunes, y no pertenecen al campo estético y semántico de la pieza.	0% – 40%
A nivel creativo y estético la obra se mueve entre lugares comunes y lugares que le pertenecen.	40% – 65%
Hay experimentación en la propuesta y sale airoso/a. Funciona.	65% – 80%
Hay riesgo estético y creativo en la propuesta y resuelve correctamente.	80% – 100%
RAP 11: El trabajo con los actores y las actrices se ajusta metodológicamente a la propuesta, es exquisito y presenta verdad 10%	
El trabajo es caótico y las técnicas de significación actoral no están adquiridas.	0% – 40%
El trabajo actoral se ajusta metodológicamente pero no resuelve correctamente.	40% – 65%
El trabajo con los actores se ajusta metodológicamente y logra resultados coherentes a la propuesta.	65% – 80%
El trabajo con los actores se ajusta, es exquisito y resulta verdad en las interpretaciones.	80% – 100%

5.5 Criterios de calificación. Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0- 8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Creación de una pieza teatral original: no textocentrista. Se debe representar en el aula fijada por Jefatura, y además el alumnado debe encargarse de grabar esta acción teatral central para ser evaluada. Si no se entrega este video con calidad el alumnado obtendrá un NP por falta de material o por la imposibilidad de ser corregido por falta de calidad. Duración: 45 minutos. De obligado cumplimiento	80%
Planificación y producción	Dossier de producción y organigrama de ensayos. De obligado cumplimiento.	10%
Memoria y documentación del proceso	Memoria justificada del proyecto. El porqué de la toma de decisiones. De obligado cumplimiento.	10%

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª, 2ª y extraordinaria (Junio, septiembre y febrero)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Creación de una pieza teatral original: no textocentrista. Se debe representar en el aula fijada por Jefatura, y además el alumnado debe encargarse de grabar esta acción teatral central para ser evaluada. Si no se entrega este video con calidad el alumnado obtendrá un NP por falta de material o por la imposibilidad de ser corregido por falta de calidad. Duración: 45 minutos. De obligado cumplimiento	80%
Planificación y producción	Dossier de producción y organigrama de ensayos. De obligado cumplimiento.	10%

Memoria y documentación del proceso	Memoria justificada del proyecto. El porqué de la toma de decisiones. De obligado cumplumiento.	10%

5.5.2. Procedimiento de revisión

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de

competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 Bibliografía básica

Aragón Pividal, A. (2014). La renovación de la escena tras el relevo del paradigma narrativo por el nuevo teatro posdramático: teatro discursivo, teatro asociativo y teatro relacional. Anagnórisis. Revista de investigación teatral, (10), 165-204. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7324600.pdf

Baldwin, C., & Bicat, T. (2002). Teatro de creación: proceso para un espectáculo. Ñaque.

Enrile, J. P. (2023). Manual de pedagogía de la creación escénica: los paradigmas escénicos contemporáneos. Centro de Documentación Crítica.

Fischer-Lichte, E. (2011). Estética de lo performativo. Abada Editores.

Lehmann, H.-T. (2013). Teatro posdramático. CENDEAC.

Martínez Paramio, A. (2006). Cuaderno de dirección teatral. Ñaque.

Sánchez, J. A. (2007). Prácticas de lo real en la escena contemporánea. Visor Libros.

8.2 Enlaces de interés

1. ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA: https://academiadelasartesescenicas.es/
2. AJIET. ASOCIACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN ESTUDIOS TEATRALES: https://asociacionajiet.wordpress.com/
3. ARCHIVO ARTEA (ARTES VIVAS Y ARTES ESCÉNICAS): http://archivoartea.uclm.es/
4. ARTEZBLAI. EL PERIÓDICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS: http://www.artezblai.com/artezblai/
5. ASOCIACIÓN DE AUTORES Y AUTORAS DE TEATRO: http://aat.es/
6. ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ESCENA: http://www.ade.com/
7. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TEATRO SIGLO 21: https://theatre-plateau.unistra.fr/asociacion-internacional-de-teatro-siglo-21/
8. ARS THEATRICA. TEATRO ESPAÑOL Y LATINOAMERICANO: https://parnaseo.uv.es/ars.htm
9. BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES: https://www.cervantesvirtual.com/
10. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: https://cdaem.mcu.es/
11. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCIA: https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/
12. CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SEMIÓTICA LITERARIA, TEATRAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: https://www2.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/index2.html
13. CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TEATRAL RODOLFO USIGLI: https://citru.inba.gob.mx/
14. CONTEXTO TEATRAL: https://www.contextoteatral.es/index.html
15. MUSEO NACIONAL DEL TEATRO: https://museoteatro.mcu.es/
16. TEATROTECA: http://teatroteca.teatro.es/opac/#indice

8.3 Enlaces de compañías

1. SOCIETAS RAFFAELLO SANZIO: https://www.societas.es/artists/?lang=en
2. SHE SHE POP: https://sheshepop.de/
3. BIGARTGROUP: https://bigartgroup.com/
4. COMPLICITÉ: http://www.complicite.org/
5. TEATRO SOTTERRANEO: http://www.sotterraneo.net/
6. LOS TORREZNOS: http://lostorreznos.es/
7. JAN FABRE / TROUBELYN: https://www.troubleyn.be/
8. NEED COMPANY: https://www.needcompany.org/
9. WIM VANDEKEYBUS / ULTIMA VEZ: https://www.ultimavez.com/en/2022-2023

10. TEATRO LINEA DE SOMBRA: http://www.teatrolineadesombra.com / https://vimeo.com/teatrolineadesombra
11. RIMINI PROTOKOLL: https://www.rimini-protokoll.de/website/de/language-es
12. SLEEPWALKCOLLECTIVE: https://sleepwalkcollective.com/
13. DECLAN DONNELLAN / CHEEK BY JOWL: https://www.cheekbyjowl.com/
14. DV8: https://dv8.co.uk/
15. ROGER BERNAT: https://rogerbernat.info/
16. MABOU MINES: https://www.maboumines.org/
17. ANGÉLICA LIDDELL: http://www.angelicaliddell.es/
18. RODRIGO GARCÍA: https://rodrigogarcia.es/
19. HEINER GOEBBELS: https://www.heinergoebbels.com/
20. PIPPO DEL BONO: https://www.pippodelbono.it/
21. ANNE BOGART / SITI COMPANY: https://siti.org/
22. MAPA TEATRO: https://www.mapateatro.org/es
23. TEATRO OJO: https://teatroojo.mx/
24. EL CONDE DE TORREFIEL: http://www.elcondedetorrefiel.com/
25. EL PONT FLOTANT: https://pontflotant.es/es/
26. LA VERONAL: https://www.laveronal.com/
27. TEATRO DEL BARRIO: https://teatrodelbarrio.com/nuestras-producciones/
28. LA EJECUTORA: https://laejecutora.com/
29. TEATRO LA CATRINA: http://teatrodelacatrina.com/
30. VERTEBRO: http://www.vertebro.es/
31. AGRUPACIÓN SEÑOR SERRANO: https://www.srserrano.com/es/
32. EL TEATRO DE LOS SENTIDOS: https://www.teatrodelossentidos.com/inicio
33. DIMITRIS PAPAIOANNOU: https://www.dimitrispapaioannou.com/en/
34. XESCA SALVÀ: https://projectecases.tumblr.com/
35. EMILIO RIVAS: https://www.emiliorivas.net/
36. MILO RAU / INTERNATIONAL INSTITUT OF POLITICAL MURDER: http://international-institute.de/en/news/
37. LA TRISTURA: http://www.latristura.com/2017/
38. PEEPING TOM: https://www.peepingtom.be/en/home/#r
39. TEATRO LA RE-SENTIDA: https://www.instagram.com/teatrolaresentida/?hl=es
40. MARTA PAZOS: https://martapazos.es/index.php/es
41. FC BERGMAN: https://www.fcbergman.be/en/?action=overons
42. MERCEDES PEDROCHE: https://mercedespedroche.com/
43. PUNCHDRUNK: https://www.punchdrunk.com/
44. MONTE ISLA: https://www.monteisla.com/
45. ALBERTO CORTÉS: https://www.comoseralbertocortes.com/
46. ROSA ROMERO: https://www.quefuederosaromero.es/copia-de-estaci%C3%B3n-espacial

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.